

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO QUINCE (15) LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., 08 de junio de 2021. Al Despacho del señor Juez el presente proceso ordinario No. 110013105015201900766-00, informando que la parte actora allegó trámites de notificación al litis consorte necesario PROTECCIÓN. Sírvase proveer.

La Secretaria,


DEYSI VIVIANA APONTE COY

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintitrés (23) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, encuentra el despacho que el apoderado del actora aporta trámite de notificación a la vinculada como litis consorte necesario PROTECCIÓN, de conformidad con el decreto 806 de 2020, a los correos proteccion@proteccion.com.co, clientes@proteccion.com.co y accioneslegales@proteccion.com.co, adjuntando para tal efecto auto admisorio y demanda junto sus anexos (fls. 151 167), sin embargo, el despacho advierte que dicha actuación no se surtió en debida forma, toda vez que no se anexó a dicho correo el acta de audiencia de fecha 09 de febrero de 2021, por medio del cual ordenó la vinculación al presente proceso a la AFP. Además, no se aportó el acuse de recibido de dicho mail.

Por lo tanto, se **REQUIERE** a la parte actora para que notifique nuevamente de conformidad al decreto 806 de 202, remitiendo copia de la demanda junto con sus anexos, auto admisorio y acta de audiencia por medio del cual se ordenó la vinculación a PROTECCIÓN, a la dirección de correo electrónico para efectos de notificación judicial que aparezca en el certificado de existencia y representación legal del Litis consorte, accioneslegales@proteccion.com.co.

Se advierte que este trámite de notificación electrónica lo puede hacer directamente el interesado o a través de empresas de servicio postal autorizado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, que expide certificaciones de entrega y acuse correspondiente.

Surtido lo anterior, ingresen las diligencias al despacho para resolver lo pertinente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,


ARIEL ARIAS NÚÑEZ

JUZGADO QUINCE LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY **25 DE JULIO DE 2021**, SE NOTIFICA EL AUTO
ANTERIOR POR ANOTACIÓN EN EL ESTADO No. **024**


DEYSI VIVIANA APONTE COY
SECRETARIA

SPA